

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1º	3	Obligatoria	Semipresencial / Virtual	Español
<b>MÓDULO</b>		Nombre del módulo		
<b>MATERIA</b>		Sistema Público de Protección de Menores		
<b>CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>		Escuela Internacional de Posgrado		
<b>MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE</b>		Máster Universitario en Criminalidad e Intervención Social en Menores		
<b>CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA</b>		Facultad de Derecho		
<b>PROFESORES<sup>(1)</sup></b>				
<b>Francisco Javier Durán Ruiz</b>				
<b>DIRECCIÓN</b>		Dpto. de Derecho Administrativo C/ Duquesa 14, 2º C, 18001 Granada Correo electrónico: fduranr@ugr.es		
<b>TUTORÍAS</b>		Pueden consultarse en la web del Departamento: <a href="https://derad.ugr.es/pages/docencia">https://derad.ugr.es/pages/docencia</a>		
<b>Francisco Luis López Bustos</b>				
<b>DIRECCIÓN</b>		Dpto. de Derecho Administrativo, planta 1ª, Facultad de Derecho (edificio San Pablo) Correo electrónico: fralopez@ugr.es		
<b>TUTORÍAS</b>		Pueden consultarse en la web del Departamento: <a href="https://derad.ugr.es/pages/docencia">https://derad.ugr.es/pages/docencia</a>		
<b>COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS</b>				
<b>COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacidad de análisis y síntesis: buscar, seleccionar y sintetizar información para poder</li> <li>✓ formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas relativos a la normativa de protección de menores (especialmente de Derecho público) académicamente relevantes de forma</li> </ul>				

<sup>1</sup> Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" (<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ngc7121/>!)

escrita como oral.

- ✓ Resolución de problemas: Aprender a aplicar conocimientos teóricos relativos a la normativa de protección de menores (especialmente de Derecho público) al trabajo personal de una forma profesional y la resolución jurídica motivada de situaciones fácticas.
- ✓ Comunicación oral y escrita: Expresar y transmitir adecuadamente ideas completas, problemas y soluciones.

#### COMPETENCIAS GENERALES INTERPERSONALES.

- ✓ Razonamiento crítico: mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual en el ámbito de la protección jurídica del menor desde el sector público y sus resultados
- ✓ Compromiso ético: Analizar críticamente la dimensión ética de las instituciones públicas de protección de los menores, sus problemas y sus soluciones jurídicas
- ✓ Trabajo en equipo: Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo

#### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- ✓ Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos relacionados con el Sistema público de protección de menores (normativos, doctrinales y jurisprudenciales)
- ✓ Capacidad de redactar escritos jurídicos en el ámbito actuación de los servicios públicos de protección de menores.
- ✓ Conocer las implicaciones de la condición o estatus de menor de edad, como sujetos de derechos, en especial su derecho a ser protegido por los poderes públicos.
- ✓ Conocer los principios constitucionales y legales que rigen la actuación pública con menores.
- ✓ Diferenciar las situaciones de riesgo y desamparo de los menores, sus causas, el procedimiento para su declaración y las consecuencias de una y otra situación.
- ✓ Conocer las consecuencias de la declaración de desamparo y de la asunción de la tutela del menor por la administración, así como de las formas de ejercer dicha tutela (guarda, acogimiento, etc.).
- ✓ Conocer las medidas aplicables a los menores en situación de conflicto social.
- ✓ Conocer las particularidades de la situación, del régimen jurídico y de la actuación protectora de la Administración cuando afecta a menores extranjeros no acompañados.
- ✓ Conocer las responsabilidades de la Administración por daños causados por menores bajo su tutela o guarda.
- ✓ Conocer los controles jurisdiccionales y extrajudiciales sobre la actuación de las Administraciones Públicas para la protección de menores.

#### COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- ✓ Motivación por la calidad del propio aprendizaje y para retroalimentar al profesor en su proceso docente.
- ✓ Aprendizaje autónomo, diseñando, planificando y organizando el trabajo propio para alcanzar los objetivos de aprendizaje de la asignatura.
- ✓ Sensibilidad hacia temas de la realidad social, regulados por la normativa de protección de menores.
- ✓ Trabajo de carácter interdisciplinar entre el Derecho Administrativo y Derecho del Proceso Administrativo y las materias de Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Derecho Humanos, Igualdad y sistemas de protección, Derecho Constitucional, Derecho Penal o Derecho de las TIC.

#### OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

- Conocer los derechos de los menores en los ámbitos internacional, nacional, autonómico y local, sus deberes y el derecho a ser protegidos por los poderes públicos.
- Conocer y aplicar el concepto legal de desamparo y las causas legales que llevan a la declaración de la situación de riesgo o desamparo, particularmente en la Comunidad Autónoma andaluza.



- Saber valorar de forma proporcionada la situación de desprotección de un menor y conocer las medidas legales a adoptar dependiendo de dicha situación: declaración de riesgo o desamparo, guarda administrativa, formalización de un acogimiento de hecho, etc.
- Saber realizar una declaración de riesgo o desamparo de menores, conocer el procedimiento administrativo que lleva a tales declaraciones.
- Conocer los recursos ante una actuación irregular de la administración en materia de menores, tanto de carácter administrativo como jurisdiccional, así como los procedimientos para exigir responsabilidad patrimonial a la Administración.
- Conocer los modos de ejercicio de la tutela y guarda de la Administración sobre los menores declarados en situación de desamparo.
- Conocer los órganos y medios de control de la actuación de la Administración pública en materia de menores (Fiscalía, Defensor del Menor y Tribunales, entre otros), así como las jurisdicciones competentes y sus instancias.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

El derecho de los menores a la protección pública; los menores en situación de riesgo, los menores en dificultad social y los menores desamparados; la acción administrativa protectora de los menores en situación de riesgo y en dificultad social; la protección pública de los menores desamparados: la tutela de la administración; las medidas de protección pública de los menores tutelados por la administración; el acogimiento: concepto y clases.

#### TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

##### TEMARIO TEÓRICO:

#### **Tema I- LA CONDICIÓN DE MENOR DESDE EL PUNTO DE VISTA PÚBLICO Y EL MENOR COMO SUJETO DE DERECHOS**

- 1.- La condición de menor: los niños, los adolescentes, los jóvenes.
- 2.- La determinación de la condición de menor en el caso de los inmigrantes indocumentados.
- 3.- El menor como sujeto de derechos y deberes.
- 4.- Los menores emancipados: la cuestión de su protección pública.
- 5.- La distinción entre titularidad, ejercicio y defensa de los derechos.
- 6.- La defensa y garantía de los derechos de los menores.

#### **Tema II. LOS DERECHOS DE LOS MENORES. EN ESPECIAL, EL DERECHO A LA PROTECCIÓN PÚBLICA**

- 1.- Introducción histórica al sistema de protección pública de menores.
- 2.- La Constitución y los derechos de los menores. La protección pública de los menores tras la Constitución de 1978: el modelo constitucional e protección a los menores.
- 3.- Los derechos reconocidos en la Convención de Derecho de Niño de Naciones Unidas.
- 4.- La distribución de competencias Estado, Comunidades Autónomas y Entes Locales en materia de protección de menores
- 5.- Los derechos de los menores en la legislación estatal y autonómica; examen especial de la legislación andaluza.
- 6.- El derecho de los menores a la protección pública y medidas públicas para facilitar el ejercicio de los derechos de los menores.

#### **Tema III- LA ACTUACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE MENORES: PRINCIPIOS RECTORES**

- 1.- El alcance general de la protección pública a los menores. El principio de igualdad.
- 2.- El interés superior del menor. Criterios generales de interpretación y aplicación. Criterios de ponderación



- 3.- Algunos derechos concretos del menor. La obligación de escuchar al menor en todas las decisiones que les afecten: el derecho a ser oído y escuchado del menor.
- 4.- El derecho del menor a vivir y a relacionarse con su familia; el principio de reagrupación familiar del menor.
- 5.- Los principios de corresponsabilidad y subsidiariedad. Pública y privado en la protección de los menores.
- 6.- La prioridad presupuestaria.

#### **Tema IV- ACTUACIONES EN SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN SOCIAL DEL MENOR Y PROPORCIONALIDAD DE LA INTERVENCIÓN ADMINISTRATIVA: LA PROTECCIÓN PÚBLICA DE LOS MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y DESAMPARO Y LA TUTELA DE LA ADMINISTRACIÓN.**

- 1.- Cuestiones generales de las actuaciones de protección del menor.
- 2.- Los menores en situación de riesgo: circunstancias que caracterizan la situación de riesgo.- Actuaciones en situaciones de riesgo y medidas de protección de los menores en situación de riesgo. El riesgo prenatal. La colaboración de la familia. El cese de la situación de riesgo
- 3.- La colaboración y coordinación administrativa.
- 4.- La situación de desamparo: el concepto legal de desamparo y circunstancias que conducen a la declaración administrativa de desamparo.
- 5.- Cuestiones territoriales de los menores en situación de desamparo.
- 6.- La autoridad competente para apreciar y declarar la situación de desamparo. El procedimiento administrativo en materia de desamparo: la declaración provisional, la resolución administrativa de desamparo, la notificación y consecuencias de la declaración. Ejecución de la decisión. Plazos para recurrirlo.
- 7.- Tutela administrativa y guarda. La guarda de hecho. La guarda provisional. La guarda administrativa o voluntaria. Disposiciones comunes a la tutela y guarda: Plan individualizado de protección, seguimiento de la familia y derecho de visitas, reagrupación familiar del menor, cese de la tutela y guarda.
- 8.- Ejercicio de la guarda de los menores declarados en desamparo: el acogimiento familiar y residencial. Control del ejercicio de la guarda.
- 9.- Legislación andaluza de protección de menores y procedimiento para la declaración de desamparo en Andalucía.
- 10.- Menores en situación de conflicto y la medida de guarda administrativa como alternativa al desamparo.

#### **Tema 5- LA PROTECCIÓN PÚBLICA DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS**

- 1.- Las características del colectivo MENA (menores extranjeros no acompañados).
- 2.- La determinación de la condición de menor, determinación de la edad y pruebas.
- 3.- El marco legal de protección pública de los menores inmigrantes no acompañados y sus derechos.
- 4.- Tratamiento de los MENA: decisión sobre su reagrupación o permanencia en España. Declaración de desamparo, ejercicio de la guarda por la Administración.
- 5.- La regularización de los menores extranjeros: el permiso de residencia y trabajo.
- 6.- MENA extutelados. Situación tras cumplir la mayoría de edad.

#### **Tema 6- LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN DE MENORES**

- 1.- La responsabilidad de la Administración por daños causados por los menores tutelados o de los que hubiera asumida la guarda: naturaleza y régimen.
- 2.- La responsabilidad por los daños o perjuicios causados por la Administración a la familia o al propio menor por su actuación en el ámbito de protección de menores: naturaleza y régimen.
- 3.- El procedimiento para hacerla efectiva.

#### **Tema 7- EL CONTROL JURISDICCIONAL DE LA ACTUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES**

- 1.- Las competencias del orden jurisdiccional civil y del contencioso-administrativo.



- 2.- El procedimiento civil de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores.
- 3.- El control de las resoluciones administrativas en materia de protección de menores por la Jurisdicción contencioso administrativa.
- 4.- El alcance del control jurisdiccional de la actividad administrativa en materia de protección de menores.
- 5.- El Tribunal Europeo de Derecho Humanos.

#### TEMARIO PRÁCTICO:

##### Práctica 1. Análisis de noticias:

Diariamente, análisis de noticias relativas al sistema público de protección de menores traídas por los alumnos o por el profesor, así como debate sobre temas de actualidad relacionados con los menores y sus derechos.

Carácter de la actividad: todo el grupo.

Práctica 2. Análisis del Convención de Derechos del Niño de la ONU de 1989. Los alumnos deben escoger un derecho de los reconocidos en el Convenio que se vulnere en un país del mundo. Analizar el caso y la vulneración de derechos producida considerando informes de ONGs dedicadas a la protección de los derechos de los niños, del Comité de Derechos del Niño, de Entidades Públicas, etc. y finalmente estudiar si el derecho se vulnera también en España y en qué medida.

Carácter de la actividad: individual.

Práctica 3. Estudio, análisis, exposición y debate de jurisprudencia existente tanto en materia de declaración de desamparo de menores como en relación a la responsabilidad patrimonial de la Administración en el ámbito de la protección de menores. Se analizará el caso, la legislación aplicable, el fallo del Tribunal y las posibles alternativas al mismo, así como la legislación aplicable a cada caso. Actividad a realizar en grupos pequeños de alumnos.

Las Sentencias corresponden a distintos órganos jurisdiccionales (usualmente Audiencias Provinciales y Tribunal Supremo) y a distintas Comunidades Autónomas, cuya legislación compararán los alumnos con la de la Comunidad Autónoma andaluza al analizar las Sentencias.

Carácter de la actividad: grupal (grupos de entre 3 y 5 alumnos).

#### BIBLIOGRAFÍA

##### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- Recopilación de legislación sobre menores, editorial Tecnos (última edición).
- CABEDO MALLOL, V., RAVETLLAT BALLESTÉ, I. (Coords.), Comentarios sobre las leyes de reforma del sistema de protección a la infancia y la adolescencia, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2016
- DE PALMA DEL TESO, A., Administraciones públicas y protección de la infancia. En especial, el estudio de la tutela administrativa de los menores desamparados, INAP, Madrid, 2006.
- DURÁN RUIZ, F.J. y MARTÍNEZ CHICÓN, R. (Dirs.), La protección de los menores en situación de riesgo y desamparo en España y en Italia, Comares, Granada, 2019.

##### BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:



- BARRANCO VELA, R. (Dir.) y DURÁN RUIZ, F.J. (Ed.-coord.), La protección y los derechos de los menores extranjeros e inmigrantes. Estudios, Documentos y Selección normativa, con atención especial a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Comares, 2009.
- DURÁN RUIZ, F.J., La protección de los menores en situación de riesgo y desamparo en España y en Italia, Editorial UGR, Granada, 2008.
- DURÁN RUIZ, F.J., «Los menores extranjeros no acompañados y su protección normativa. Especial referencia a la Comunidad autónoma de Andalucía», en Barranco Vela, R. (Dir.) y Durán Ruiz, F.J. (Ed.), La protección y los derechos de los menores extranjeros e inmigrantes, Comares, Granada, 2009.
- DURÁN RUIZ, F.J., «Los derechos de los MENA: el despertar a su eficacia real a través de la jurisprudencia». En Lázaro González, I. y Moroy Arambarry, B. (Coords.). Menores extranjeros no acompañados. Tecnos, Madrid, 2010, pp. 229-261.
- DURÁN RUIZ, F.J., «El sistema de protección de la infancia y la adolescencia en España y los menores extranjeros no acompañados: reformas, insuficiencias y contradicciones», en Durán Ruiz, F.J. y Martínez Chicón, R. (Dirs.), *Menores migrantes y juventud migrante en España y en Italia*. Comares, Granada, 2019, pp. 31-52.
- LAZARO GONZALEZ, Isabel (coordinación), Los menores en el Derecho español, Tecnos, Madrid, 2002.
- MORENO-TORRES SÁNCHEZ, J., La seguridad jurídica en el sistema de protección de menores, Thomson-Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2009.
- ORTEGA TORRES, J. De menor migrante a joven extutelado/a: los retos en el proceso de transición hacia la mayoría de edad. El caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tesis Doctoral. García Castaño, F.J. (Dir.). Universidad de Granada, 2019.

#### ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

- [www.noticias.juridicas.com](http://www.noticias.juridicas.com)
- [www.iustel.com](http://www.iustel.com)
- [www.tirantonline.com](http://www.tirantonline.com)
- [www.aranzadidigital.es](http://www.aranzadidigital.es)
- [www.dialnet.es](http://www.dialnet.es)
- Todas son accesibles a través de los recursos electrónicos de la Biblioteca de la UGR.

#### METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología a emplear para abordar la asignatura consistirá:

- Exposiciones o clase magistral del profesor correspondiente
- Discusión de casos en clase y recopilación por parte de los alumnos de noticias en los medios de comunicación relacionadas con la asignatura, que entregarán al profesor y se debatirán en clase, así como sus comentarios sobre supuestos de vulneración de artículos concretos de la Convención de los Derechos del Niño.
- Lectura, estudio y comentario por parte de los alumnos de sentencias en materia de protección pública de menores y exposición de su valoración.
- Seminarios sobre búsqueda de jurisprudencia, legislación y bibliografía, así como seminarios impartidos en temas concretos relacionados con la asignatura por profesionales en materia de menores

#### EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA



## CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

### CONVOCATORIA ORDINARIA

Para los estudiantes evaluados en la convocatoria ordinaria el método de evaluación, de conformidad con el artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, que establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final, será el siguiente:

- Redacción de comentario y exposición de Sentencias en materia de desamparo y guarda administrativa de menores, etc., comparando con legislación andaluza- 30 % de la calificación final,
- Asistencia y participación en las clases, comentario de noticias y aportación de las mismas para su debate en clase - 30% de la calificación final.
- Prueba escrita tipo Test y/o preguntas cortas: 40 %

### CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, la evaluación en esta convocatoria consistirá en una prueba escrita tipo Test y/o preguntas cortas (70% de la calificación) más la resolución de un supuesto práctico (30 %).

## DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Los alumnos que se acojan a la Evaluación Única Final y les sea reconocido este derecho, según el artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada, serán evaluados de la misma forma que en la convocatoria extraordinaria.

## ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

### ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<ul style="list-style-type: none"><li>• Puede consultarse en la web del Departamento <a href="https://derad.ugr.es/pages/docencia">https://derad.ugr.es/pages/docencia</a></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Videoconferencia a través de google meet</li><li>• Email</li><li>• Plataforma PRADO</li></ul>

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Las clases presenciales podrán llevarse a cabo dividiendo el grupo para respetar la distancia de seguridad exigida por las medidas sanitarias para evitar contagios del Gobierno y/o la Universidad de Granada.
- Se habilitará un foro en la plataforma PRADO para incluir materiales relativos a la asignatura y permitir la interacción profesor-alumnos y de los alumnos entre sí.
- Podrán grabarse las clases necesarias y ofrecerse tales grabaciones a los alumnos en la plataforma PRADO para complementar, en su caso, las horas presenciales, o bien llevarlas a cabo en streaming de forma síncrona, sin perjuicio de que puedan grabarse y ofrecerse igualmente en la plataforma.



- Se realizarán tutorías grupales online si resulta necesario.
- La práctica 2 se realizará online a través de la plataforma PRADO.
- La práctica 3 podrá presentarse por los alumnos mediante videoconferencia o en streaming.

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

##### Convocatoria Ordinaria

- Se valorará tanto la participación en los foros y el uso de la plataforma PRADO por los alumnos como su participación y aportaciones en las clases presenciales
- La práctica 2 se evaluará online a través de la plataforma PRADO.
- La práctica 3 podrá presentarse por los alumnos mediante videoconferencia o en streaming y el profesor la valorará por estos medios.
- El test de evaluación se realizará online a través de la plataforma PRADO Exámenes.

##### Convocatoria Extraordinaria

- El test y la práctica de evaluación se realizarán online a través de la plataforma PRADO Exámenes.

##### Evaluación Única Final

- El test y la práctica de evaluación se realizarán online a través de la plataforma PRADO Exámenes.

#### ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

#### ATENCIÓN TUTORIAL

##### HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

- Puede consultarse en la web del Departamento  
<https://derad.ugr.es/pages/docencia>

##### HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

- Videoconferencia a través de google meet
- Email
- Plataforma PRADO

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

- Se habilitará un foro en la plataforma PRADO para incluir materiales relativos a la asignatura y permitir la interacción profesor-alumnos y de los alumnos entre sí.
- Podrán grabarse las clases necesarias y ofrecerse tales grabaciones a los alumnos en la plataforma PRADO para o bien llevarlas a cabo en streaming de forma síncrona, sin perjuicio de que puedan grabarse y ofrecerse igualmente en la plataforma.
- Se realizarán tutorías grupales online para coordinar la buena marcha de la asignatura.
- La práctica 2 se realizará online a través de la plataforma PRADO.
- La práctica 3 se expondrá por los alumnos mediante videoconferencia.

#### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

##### Convocatoria Ordinaria





- Se valorará tanto la participación en los foros y el uso de la plataforma PRADO por los alumnos como sus presentaciones e intervenciones en las clases online síncronas.
- La práctica 2 se evaluará online a través de la plataforma PRADO.
- La práctica 3 se presentará por los alumnos mediante videoconferencia o en streaming y el profesor la valorará por estos medios.
- El test de evaluación se realizará online a través de la plataforma PRADO Exámenes.

#### **Convocatoria Extraordinaria**

- El test y la práctica de evaluación se realizarán online a través de la plataforma PRADO Exámenes.

#### **Evaluación Única Final**

- El test y la práctica de evaluación se realizarán online a través de la plataforma PRADO Exámenes.

